

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 103.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.190	11	575	Antonio Casas Masana.....	Artillero.....		20,75
»	12	576	José Postigo Aragonés.....	Idem.....		59,00
»	13	577	Domingo Maestro Olmo.....	Idem.....		88,00
»	14	578	Romualdo Casabón Soldevilla.....	Idem.....		97,00
»	15	579	Vicente Riaño Oña.....	Idem.....		6,00
»	16	580	Antonio Salom Comas.....	Cabo.....		81,00
»	17	581	Antonio Ferrán Tapia.....	Trompeta.....		102,50
»	18	582	Cristóbal Ferrer Pardo.....	Artillero.....		88,00
»	19	583	Atilano López Martín.....	Idem.....		116,25
12.101	1	584	Manuel Belenguer Villalba.....	Idem.....		72,00
»	2	585	Antonio Rojas Ruiz.....	Idem.....		81,25
»	3	586	Cipriano Iglesias Expósito.....	Idem.....		58,00
»	4	587	Juan García Grimal.....	Idem.....		98,00
»	5	588	José Moritavo Gómez.....	Idem.....		6,00
»	6	589	Saturio Solana Solana.....	Idem.....		32,00
»	7	590	Cristóbal Sáenz Brieva.....	Idem.....		84,00
»	8	591	Santiago Costa Salamero.....	Idem.....		6,00
»	9	592	Lucio Fernández Barroso.....	Idem.....		24,00
»	10	593	Miguel Ribes Carno.....	Idem.....		42,00
»	11	594	Fernando Barragán Lima.....	Idem.....		47,00
»	12	595	Juan Rivas Vilarifio.....	Idem.....		68,00
»	13	596	Gervasio Ribote Cabestrero.....	Idem.....	5.º Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	27,00
»	14	597	Dionisio Gibello Carrasco.....	Idem.....		89,00
»	15	598	Francisco Ortega Ramírez.....	Idem.....		82,00
»	16	599	Antonio Maldonado Navarrete.....	Idem.....		6,00
»	17	600	Ildefonso Núñez Heredia.....	Idem.....		72,00
»	18	601	Vicente Langa Valls.....	Idem.....		37,25
»	19	602	José Fortuny Reull.....	Idem.....		47,75
»	20	603	Torbio San José Expósito.....	M.º de Tromp.....		12,50
»	21	604	Constantino Jimeno Esteban.....	Artillero.....		33,00
12.102	1	605	Basilio Prieto Gaité.....	Trompeta.....		17,00
»	2	606	Celestino Valls Marcinat.....	Artillero.....		59,25
»	3	607	Juan Jiménez Quílez.....	Sargento.....		23,25
»	4	608	Juan Andreu Redondo.....	Artillero.....		32,00
»	5	609	Bartolomé Comas Cardell.....	Idem.....		7,00
»	6	610	Rafael Trujillo Parra.....	Idem.....		72,25
»	7	611	José Escobar Corento.....	Idem.....		95,00
»	8	612	Lorenzo Ferrer Rubert.....	Sargento.....		136,00
»	9	613	Rafael Simó Serra.....	Artillero.....		79,00
»	10	614	Eugenio Muñoz Moreno.....	Idem.....		10,00
»	11	615	Pedro Quintana Vila.....	Idem.....		6,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE u categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.102	12	616	Diego Lozano Rubio	Cabo		88,00
	13	617	Francisco Gómez García	Artillero		68,50
12.104	1	618	Valeriano Potente Regajo	Idem		18,75
	2	619	Pantaleón González Díaz	Idem		28,00
	3	620	Tejo Ruiz García	Sargento		31,00
	4	621	Juan Queixales Samira	Artillero		6,75
	5	622	Ceferino Peralta Biek	Sargento		62,00
	6	623	Joaquín Tous Borrás	Artillero		59,00
	7	624	Luis Torrens Ametller	Cabo		48,00
	8	625	Mario Ibisate Ochoa	Idem		54,00
	9	626	Florentino Ocaña Benito	Sargento		72,75
	10	627	Marcial Gómez Ordas	Idem		94,00
	11	628	Miguel Gelabert Galmes	Artillero		75,00
	12	629	Sebastián Pérez Bernaber	Idem		52,75
	13	630	Juan Martí Rivas	Idem		83,00
	14	631	Ignacio Oyarzabal Larrañaga	Idem		7,00
	15	632	Valentín Alvarez Castro	Idem		18,75
	16	633	Juan Jiménez Sánchez	Idem		85,00
	17	634	Pascual Monsó Gil	Idem		85,00
	18	635	Basilio Bernardo García	Idem		57,25
	19	636	José Montañuy Vilanova	Idem		77,00
	20	637	Salvador Gómez Lluch	Idem		67,00
	21	638	Francisco Gallego Rodríguez	Idem		6,00
	22	639	Julián Cruz Martín	Idem		57,00
	23	640	Fernando Guerrero Flores	Cabo		78,00
	24	641	Juan Bernardino Expósito	Artillero		53,00
	25	642	Juan Reyes Otero	Idem		57,45
	26	643	Antonio López Ruiz	Idem		6,00
	27	644	Juan González Guñá	Idem	5.º Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	50,50
	28	645	Pedro García Cuevas	Idem		81,00
	29	646	Luis Matichalar Echevarría	Idem		75,00
	30	647	Antonio Castejón Expósito	Idem		74,00
	31	648	Emilio Herrera Arvia	Idem		74,00
	32	649	Anastasio Martínez Oliver	Idem		39,00
	33	650	Simón García de Pedro	Idem		17,00
	34	651	Ricardo Valdeparés González	Cabo		85,05
	35	652	Antonio Benito Moreno	Artillero		68,00
	36	653	Gorgonio Pazos Blázquez	Idem		78,00
	37	654	Benigno Harregui Zugasti	Idem		3,00
	38	655	Juan Pérez Noguera	Idem		68,00
	39	656	José Lagares Salas	Idem		51,00
	40	657	Constantino Sánchez Prieto	Idem		23,00
	41	658	Fernando Navarro Barrados	Idem		34,00
	42	659	Juan Jiménez García	Idem		82,00
	43	660	Jerónimo Volta Vila	Idem		37,00
	44	661	Vicente Alvarez Molero	Cabo		18,25
	45	662	Patrocino Cabeza Pino	Artillero		43,00
	46	663	Francisco Romera Perera	Idem		42,00
	47	664	Isidro Comas Palau	Idem		8,00
	48	665	Manuel Baya Martín	Idem		68,00
	49	666	Antonio Martín Vega	Idem		27,00
	50	667	Pedro Piernas Martínez	Idem		62,00
	51	668	Prudencio Martínez Mirabet	Idem		77,00
	52	669	José Díaz López	Cabo		103,00
	53	670	Salvador Martorell Domingo	Artillero		120,25
	54	671	Martín Alonso Pérez	Idem		5,00
	55	672	Hermenegildo Reinoso López	Idem		73,50
	56	673	Manuel Patiño Jiménez	Idem		94,00
12.115	1	674	Pedro Lagares Lloret	Cabo		42,00
	2	675	Trinitario Gómez Pérez	Corneta		58,50
	3	676	Baltasar Corella Iserte	Soldado		3,00
	4	677	Bautista Palomo Segarra	Idem		103,50
	5	678	Daniel Ibiza Martínez	Idem		16,50
	6	679	Francisco Chiva Remotar	Idem		66,25
	7	680	Fermín Aparicio Pallerés	Idem		35,75
	8	681	José Palanquer Estañ	Idem		47,00
	9	682	José Ordéna Gil	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18 (Cuba)	32,00
	10	683	José Pueyo Salinas	Idem		58,00
	11	684	José Brunet Catasús	Idem		64,00
	12	685	José Lloret Ramil	Idem		97,25
	14	686	Juan Moré Gargallo	Idem		74,00
	15	687	Juan Aulisa Bononati	Idem		14,25
	16	688	Juan Artola Membrados	Idem		32,00
	17	689	Joaquín Beltrán Llorens	Idem		86,50
	19	690	Luis Vicedo Cantó	Idem		24,75
	20	691	Luis Tena Peña	Idem		42,75
	21	692	Luis Navarro Expósito	Idem		52,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.115	22	693	Manuel Roig Muñoz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almazora, núm. 18 (Cuba).	76,50
»	23	694	Nicolás Barrajon Beán.....	Idem.....		45,76
»	24	695	Plácido Mari Vidal.....	Idem.....		77,25
»	25	696	Pedro Mestres Boix.....	Idem.....		58,25
»	26	697	Pedro Casas Baró.....	Idem.....		7,00
»	27	698	Pedro Arqués Tort.....	Cabo.....		42,00
»	28	699	Ramón Vila Gargés.....	Corneta.....		28,50
»	29	700	Ramón Pérez Salvador.....	Soldado.....		55,75
»	30	701	Ricardo Domenech Ventura.....	Idem.....		18,00
»	31	702	Tomás Ros Martín.....	Idem.....		36,25
»	32	703	Tomás Grau Pérez.....	Idem.....		9,75
»	33	704	Salvador Barreda Andrés.....	Idem.....		24,76
»	34	705	Vicente Moll García.....	Idem.....		44,25
»	35	706	Victoriano Sierra Fuentes.....	Idem.....		21,00
»	36	707	Atanasio Margell Arbona.....	Idem.....		28,25
»	38	708	Gaspar Vicente Vicente.....	Idem.....		37,50
»	39	709	Joaquín Artigas Clemente.....	Idem.....		63,75
»	40	710	José Herreros Alteyo.....	Idem.....		5,00
»	41	711	Carlos Bartolomé Aubert.....	Idem.....		8,25
»	42	712	José Geleda Bonet.....	Idem.....		42,75
»	43	713	Terencio Prast Julián.....	Idem.....		40,00
»	44	714	José Campos Histe.....	Idem.....		18,00
»	45	715	Bautista Planes Romá.....	Idem.....		31,50
»	46	716	Francisco Marqués Pi.....	Cabo.....		8,00
12.119	1	717	Pedro Bonache Sánchez.....	Soldado.....		137,00
»	2	718	Juan Cebrián Pérez.....	Idem.....		57,00
»	3	719	José Coy Jiménez.....	Idem.....		68,00
»	4	720	Manuel Doblado Aragón.....	Sargento.....		244,00
»	5	721	Victor Díaz López.....	Soldado.....		88,00
»	6	722	Juan Duque del Ramo.....	Cabo.....		99,00
»	7	723	José Ferrández Samper.....	Soldado.....		35,00
»	8	724	Vicente Fernández Iriesta.....	Idem.....		75,00
»	9	725	Eusebio Gil Martínez.....	Idem.....		62,00
»	10	726	Pascual González García.....	Idem.....		57,00
»	11	727	Manuel Gómez Cuesta.....	Idem.....		103,00
»	12	728	Jesús Gómez López.....	Idem.....		88,50
»	13	729	Jesús García Oma.....	Idem.....		91,00
»	14	730	Julián García Redondo.....	Idem.....		5,75
»	15	731	Amadeo Honrubia Abietar.....	Idem.....		52,00
»	16	732	José López Gómez.....	Cabo.....		6,75
»	17	733	Regino Jiménez López.....	Soldado.....		94,00
»	18	734	Rafael Molina Villart.....	Idem.....		103,00
»	19	735	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....		82,00
»	20	736	José Martínez Soriano.....	Cabo.....		103,00
»	21	737	Antonio Montero Montes.....	Cabo Cornetas.....		31,00
»	22	738	Joaquín Selles Mayor.....	Sargento.....		304,25
»	23	739	Desiderio Núñez Narro.....	Soldado.....	8,75	
»	24	740	Martín Royo Monteaigudo.....	Cabo.....	60,50	
»	25	741	Diego Ruiz Arjona.....	Soldado.....	65,00	
»	26	742	Tomás Ruiz Martínez.....	Idem.....	30,00	
»	27	843	Juan Argos Prast.....	Idem.....	44,00	
»	28	744	José Asunción García.....	Idem.....	92,25	
»	29	745	José Aponte Alvarez.....	Idem.....	101,00	
»	30	746	Salvador Alvarez Sanchez.....	Idem.....	56,00	
»	31	747	Lorenzo Antón Faus.....	Idem.....	17,25	
»	32	748	Miguel Blancas Hinojosa.....	Idem.....	38,00	
»	33	749	José Baena Villena.....	Idem.....	74,00	
»	34	750	José Benítez Castillo.....	Idem.....	95,00	
»	35	751	Juan Fabián Sánchez.....	Sargento.....	183,00	
»	36	752	Juan Fernández Fernández.....	Soldado.....	90,75	
»	37	753	Manuel Gamero Lora.....	Idem.....	43,00	
»	38	754	Gumersindo Incógnito Crespo.....	Idem.....	75,00	
»	39	755	Manuel Jiménez Marco.....	Idem.....	94,75	
»	40	756	Paulino Juan Expósito.....	Idem.....	68,00	
»	41	757	Manuel Martín Molin.....	Idem.....	56,00	
»	42	758	Manuel Machado Sánchez.....	Sargento.....	137,00	
»	43	759	Francisco Maeso Guevara.....	Soldado.....	73,00	
»	44	760	Juan Morillo Caro.....	Idem.....	77,25	
»	45	761	Diego Pérez del Villar.....	Sargento.....	240,00	
»	46	762	José Pérez Lopera.....	Soldado.....	77,25	
»	47	763	Andrés Romero Mira.....	Idem.....	70,75	
»	48	764	Antonio Reyes Jurado.....	Idem.....	97,00	
»	49	765	José Romero Rodríguez.....	Idem.....	23,00	
»	50	766	Enrique Suárez Aranda.....	Idem.....	73,75	
»	51	767	Simón Santos Santos.....	Idem.....	71,00	
»	52	768	José Vázquez Portales.....	Cabo.....	87,75	
»	53	769	Juan Villar Torres.....	Soldado.....	35,00	

Número de la relación de no procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEZ. crédito — Pesetas.
12.119	54	770	José Vázquez Enrique.....	Soldado.....		12,00
»	55	771	José Zayas Montoya.....	Idem.....		76,00
»	56	772	Juan Trapa Sánchez.....	Idem.....		77,00
12.152	1	773	Juan Albalat Torres.....	Idem.....		5,75
»	2	774	Juan Anájar García.....	Idem.....		50,00
»	3	775	Tomás Berrocal García.....	Idem.....		5,75
»	4	776	Manuel Botella Conte.....	Cabo.....		82,00
»	5	777	Rafael Berenguer Martín.....	Soldado.....		94,00
»	6	778	Antonio Bautista Marión.....	Idem.....		47,25
»	7	779	Fermín Bellido Cobo.....	Idem.....		75,75
»	8	780	Francisco Carrión Navalon.....	Idem.....		103,00
»	9	781	Francisco Cobejero Cobejero.....	Idem.....		62,00
»	10	782	Manuel Carnero Jiménez.....	Idem.....		49,25
»	11	783	Isidoro Cabañero Cabañero.....	Idem.....		68,00
»	12	784	Tomás Camacho Granada.....	Idem.....		70,00
»	13	785	Pedro Colet Tortosans.....	Idem.....		73,50
»	14	786	José Donate García.....	Idem.....		58,50
»	15	787	Francisco Díaz Sánchez.....	Idem.....		61,00
»	16	788	Juan Elorriaga Ródenas.....	Idem.....		74,00
»	17	789	Emilio Fernández Arenal.....	Cabo.....		100,00
»	18	790	Emilio Fernández Ruiz.....	Soldado.....		81,00
»	19	791	José Gómez Ruiz.....	Cabo.....		50,00
»	20	792	Juan García Balsalobre.....	Soldado.....		68,00
»	21	793	Rafael García Claramonte.....	Idem.....		70,00
»	22	794	Alfonso Gómez Molina.....	Cabo.....		23,00
»	23	795	Manuel García Ruiz.....	Soldado.....		100,00
»	24	796	Miguel Guillén López.....	Idem.....		80,00
»	25	797	Antonio Hernández Belmonte.....	Sargento.....		265,00
»	26	798	Antonio Herrador Cobos.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Otumba, núm. 49 (Cuba)...	66,75
»	27	799	Isidro Losa Canals.....	Idem.....		103,00
»	28	800	Francisco López Martínez.....	Idem.....		12,00
»	29	801	Loreto López Aguilar.....	Idem.....		8,75
»	30	802	Desiderio Logroño González.....	Sargento.....		112,00
»	31	803	Crispulo Lorenzo Pérez.....	Soldado.....		71,00
»	32	804	Valentín Marchante Carrasco.....	Cabo.....		88,00
»	33	805	Santiago Martínez Gómez.....	Soldado.....		5,75
»	34	806	Enrique Manresa Herrera.....	Sargento.....		165,75
»	35	807	Leandro Martín González.....	Soldado.....		45,00
»	36	808	Antonio Martínez Morante.....	Idem.....		91,00
»	37	809	José Martínez Charcos.....	Idem.....		123,00
»	38	810	Juan Meneses Navarro.....	Idem.....		63,00
»	39	811	Tomás Mediña Corona.....	Idem.....		41,00
»	40	812	Ricardo Martínez Expósito.....	Idem.....		66,00
»	41	813	Francisco Moreno Martín.....	Idem.....		89,50
»	42	814	Pedro Navarro López.....	Idem.....		5,75
»	43	815	Javier Nieva Escribano.....	Idem.....		65,00
»	44	816	Miguel Navarro García.....	Idem.....		62,00
»	45	817	Tomás Puche Sánchez.....	Idem.....		42,00
»	46	818	Rafael Portillo Ramírez.....	Idem.....		56,00
»	47	819	Juan Padilla Villalva.....	Idem.....		60,00
»	48	820	Francisco Pantoja de Sancha.....	Idem.....		77,25
»	49	821	Miguel Rodríguez Fernández.....	Idem.....		24,50
»	50	822	Cristóbal Rosales Bravo.....	Idem.....		70,00
»	51	823	Jerónimo Ramos Lobo.....	Idem.....		51,00
»	52	824	Gregorio Ramos Aguado.....	Idem.....		62,00
»	53	825	Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....		88,00
»	54	826	Manuel Sánchez Martín.....	Idem.....		37,00
»	55	827	Leocadio Sánchez Toledo.....	Idem.....		81,25
»	56	828	José Sánchez Vidal.....	Idem.....		68,25
»	57	829	Julio Serrano Martínez.....	Idem.....		2,00
12.185	1	830	Rafael Rodríguez Carballo.....	Idem.....		11,75
»	2	831	Antonio Fernández Valderrama.....	Idem.....		29,00
»	3	832	Juan Llorens Más.....	Cabo.....		41,00
»	4	833	Pedro Moret Dames.....	Sargento.....		34,00
»	5	834	Ramón Miró Mayoral.....	Soldado.....		29,00
»	6	835	Antonio Ojenea Esteban.....	Idem.....		100,25
»	7	836	Agustín Calleja Mata.....	Idem.....		31,50
»	8	837	Baudilio Romagosa Foraster.....	Idem.....		47,00
»	9	838	José Coll Serrat.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Bailén, núm. 24 (Cuba)....	51,00
»	10	839	Angel Parrilla Gómez.....	Idem.....		70,25
»	11	840	José Rigán Hostench.....	Idem.....		41,50
»	12	841	Ramiro Vila Gratacos.....	Idem.....		69,00
»	13	842	Arturo Furniol Akaventi.....	Cabo.....		29,00
»	14	843	Jaime Quintana Budó.....	Soldado.....		24,00
»	15	844	José Cabanas Bitorach.....	Idem.....		41,00
»	16	845	Manuel Cañas Martínez.....	Cabo.....		88,75
»	17	846	Salustiano Hernández Gómez.....	Soldado.....		38,50

Número de orden de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES en Céntimos Pesetas.
12.186	18	847	Santos Martínez Vega.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24 (Cuba)	36,75
	19	848	José Oliver Martí.....	Idem.....		94,00
	20	849	Luis Candi Gil.....	Cabo Cornetas.....		17,00
	21	850	Domingo Pineiro Nieves.....	Soldado.....		43,00
	22	851	Pedro Coll Coll.....	Idem.....		42,00
	23	852	Clemente Bifaras González.....	Idem.....		81,50
	24	853	Juan Vidal Molina.....	Cabo.....		67,00
	25	854	José Vivero Román.....	Soldado.....		52,50
	26	855	Manuel Salado Cordero.....	Idem.....		71,00
	27	856	José Rafael de la Iglesia.....	Idem.....		61,00
	28	857	Clemente Moreno María.....	Idem.....		53,00
	29	858	Florencio Romero Monje.....	Idem.....		92,00
	30	859	José Amaró Mero.....	Idem.....		54,25
	31	860	Manuel Pereiro Duro.....	Idem.....		73,25
	32	861	Antonio Bañasco Martín.....	Idem.....		21,00
	33	862	Andrés Muñoz Rodríguez.....	Idem.....		81,75
	34	863	Esteban Mallart Faig.....	Idem.....		90,00
	35	864	Miguel Celis Felip.....	Idem.....		60,00
	36	865	Restituto Barba Álvarez.....	Idem.....		32,50
	37	866	Basilio Martínez Morán.....	Sargento.....		82,00
	38	867	Domingo Bas Rubio.....	Soldado.....		68,00
	39	868	Jaime Serra Ricart.....	Idem.....		35,00
	40	869	Antonio González Marcos.....	Idem.....		55,00
	41	870	Rufino Tejedor Hernández.....	Idem.....		71,00
	42	871	Manuel Costales Guerrero.....	Idem.....		28,00
	43	872	Justo Marcos Domínguez.....	Idem.....		5,00
	44	873	Amadeo Coronas Vila.....	Idem.....		86,00
	45	874	Manuel Pérez Moreno.....	Idem.....		94,00
	46	875	Sebastián Climent Matas.....	Idem.....		39,00
	47	876	Roque García López.....	Idem.....		33,00
	48	877	Juan Calvet Bas.....	Idem.....		4,50
	49	878	Esteban Masso Batlle.....	Idem.....		21,00
	50	879	Salvador Grau Aparicio.....	Sargento.....		100,00
	51	880	Antonio Casares Bohorque.....	Soldado.....		75,00
	52	881	Gumersindo Andrés Andrés.....	Idem.....		52,00
	53	882	Manuel Diego Benito.....	Idem.....		16,25
	54	883	Javier Debón Amblar.....	Idem.....		51,00
	55	884	Julián Hueso Ramos.....	Idem.....		104,00
	56	885	Manuel Ares Montenegro.....	Idem.....		68,00
	57	886	Pedro Elvira Cañas.....	Idem.....		36,00
	58	887	José Fernández Ortas.....	Cabo.....		28,00
	59	888	Esteban Fernández Fernández.....	Sargento.....		84,00
	60	889	Martín Galcerán Font.....	Soldado.....		21,00
	61	890	Pedro Portell Petit.....	Idem.....		27,00
	62	891	José Juanolas Ayast.....	Idem.....		46,75
	63	892	Manuel Jiménez Mena.....	Idem.....		40,00
	64	893	Jairac Fastrá Lagrera.....	Idem.....		40,25
12.234	1	894	Angel Fernández Rodríguez.....	Idem.....		74,00
	2	895	Antonio Rivero Sánchez.....	Corneta.....		830,50
	3	896	Antonio Rengel Martín.....	Cabo.....		306,50
	4	897	Angel Losada Dopazo.....	Soldado.....		85,00
	5	898	Angel Jiménez Corollo.....	Idem.....		278,75
	6	899	Antonio Varela Carral.....	Idem.....		332,25
	7	900	Antonio Regueira Lena.....	Idem.....		225,00
	8	901	Andrés García Marzán.....	Idem.....		308,75
	9	902	Avelino Ferreiro Incógnito.....	Idem.....		328,25
	10	903	Alfonso Garza Feijóo.....	Idem.....		211,25
	11	904	Aquilino Bello Robles.....	Idem.....		316,75
	12	905	Antonio Calvo Pérez.....	Idem.....		306,00
	13	906	Apolinar Ontoria Antón.....	Idem.....		337,25
	14	907	Abdón Ineriz Navas.....	Idem.....	303,50	
	15	908	Benito Cuña Caneiro.....	Corneta.....	321,25	
	16	909	Benito Díaz López.....	Soldado.....	291,50	
	17	910	Benito Fernández Martínez.....	Idem.....	293,75	
	18	911	Bonifacio Larroba Moreno.....	Idem.....	327,25	
	19	912	Bernabé Rodríguez Conesa.....	Idem.....	321,50	
	20	913	Benito Sáiz Ibeas.....	Idem.....	339,00	
	21	914	Benjamín Bello Vidal.....	Idem.....	225,75	
	22	915	Benito de Riero Sutiérrez.....	Cabo.....	339,75	
	23	916	Blas Sánchez Sánchez.....	Soldado.....	325,75	
	24	917	Crisanto Ferreiro Incógnito.....	Idem.....	290,25	
	25	918	Ciriaco Martínez Angulo.....	Idem.....	290,00	
	26	919	Celestino Garralda Horarte.....	Idem.....	332,50	
	27	920	Dositteo Folgosa Incógnito.....	Idem.....	265,75	
	28	921	Domingo Vélez Expósito.....	Idem.....	311,50	
	29	922	David López Molina.....	Idem.....	103,50	
	30	923	Elias Fernández Feijóo.....	Idem.....	282,50	

Número de la relación de las personas o créditos.	Número del que tiene el crédito o de la relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.234	31	924	Evaristo Gil Rodríguez	Soldado		59,00
	32	925	Eugenio del Río Pérez	Idem		255,25
	33	926	Enrique Seijo Fernández	Idem		312,75
	34	927	Eduardo Rodríguez Incógnito	Idem		327,50
	35	928	Emiliano Calvo Marille	Idem		292,50
	36	929	Eusebio Salcedo Lisar	Idem		108,00
	37	930	Federico Gómez Pacios	Cabo		132,75
	38	931	Faustino Fernández Expósito	Soldado		328,00
	39	932	Francisco Deza Castro	Idem		62,25
	40	933	Faustino Candal Abriñ	Idem		97,50
	41	934	Francisco Pérez Triay	Idem		303,00
	42	935	Felipe Salvador Francés	Idem		322,75
	43	936	Felipe Martínez Miguel	Idem		305,00
	44	937	Francisco Cuéllar López	Idem		205,00
	45	938	Francisco García García	Idem		321,50
	46	939	Faustino Salustegui Arráiz	Idem		377,75
	47	940	Francisco Garrido Solís	Idem		322,50
	48	941	Fernando Antelo Pedrero	Idem		281,50
	49	942	Feliciano Díaz Arcos	Idem		323,50
	50	943	Fernando Espina Meza	Idem		386,75
	51	944	Francisco Parra Delgado	Idem		333,75
	52	945	Francisco Pérez Villar	Idem		323,50
	53	946	Graciano García Enza	Idem		26,50
	54	947	Inocencio Freijido González	Idem		230,50
	55	948	Ignacio Ciganda Eriel	Idem		46,50
	56	949	José Díaz Parga	Cabo		208,50
	57	950	Jesús López Méndez	Soldado		274,75
	58	951	Juan Álvarez Álvarez	Idem		70,50
	59	952	José Pérez López	Idem		127,00
	60	953	José Orol Vázquez	Idem		314,75
	61	954	José Vázquez Rodríguez	Idem		121,00
	62	955	Joaquín Tomás Martínez	Idem		65,25
	63	956	Julián Echevarría Fernández	Idem		267,25
	64	957	José Jiménez Bazán	Idem		282,25
	65	958	Juan Cholvis Canahero	Idem		285,25
	66	959	José Orta González	Idem		302,00
	67	960	Juan Garnita Ramos	Idem		286,25
	68	961	Juan Garrido Molin	Idem		318,00
	69	962	Joaquín Borrero Cabrera	Idem		30,00
	70	963	José Almena Almena	Idem		331,00
	71	964	José Adrados Adrados	Idem		319,50
	72	965	Juan Arbesú Gastón	Idem		267,75
	73	966	Luis Arés Huerta	Idem		311,00
	74	967	Luis Arribas Arribas	Idem		329,75
	75	968	Manuel Montero Murcia	Idem		277,50
	76	969	Manuel Rico Rojas	Idem		219,25
	77	970	Manuel Suárez Fernández	Idem		167,50
	78	971	Mariano Campelo Carnasco	Idem		307,25
	79	972	Manuel Carballo Gómez	Idem		315,25
	80	973	Manuel López González	Idem		60,00
	81	974	Manuel Marcos García	Idem		323,25
	82	975	Miguel Orozco Villaverde	Idem		69,00
	83	976	Miguel Catalán Aranda	Idem		330,75
	84	977	Manuel Jimeno Piedra	Idem		325,00
	85	978	Nicolas Mendoza Alonso	Idem		267,75
	86	979	Natalio Valderrama Villarote	Idem		263,00
	87	980	Patricio Vizcar Aranza	Idem		340,50
	88	981	Pedro Castillejos Lumberras	Idem		349,50
	89	982	Pablo Delgado Gómez	Idem		361,75
	90	983	Primo Martínez Martínez	Idem		309,75
	91	984	Perfecto Fernández González	Idem		209,25
	92	985	Pascual Bailón Expósito	Idem		188,75
	93	986	Pedro Guío Irón	Idem		316,25
	94	987	Ramón Quintana Ceiro	Idem		308,25
	95	988	Ricardo Iglesias Fernández	Idem		336,50
	96	989	Ricardo Regueiro Naveiro	Idem		263,50
	97	990	Ramón González Cid	Idem		69,75
	98	991	Rafael Balcaldúa Gueajo	Idem		77,00
	99	992	Vicente Fernández Álvarez	Idem		318,25
	100	993	Vicente Alcalde Munariz	Idem		312,50
	1	994	Amadeo Basía Pérez	Idem		339,00
	2	995	Angel Ortega González	Idem		339,25
	3	996	Aniceto Galdo Martínez	Cabo		339,00
	4	997	Balbino Villamarín Díez	Soldado		312,00
	5	998	Bernardino Rodríguez Casal	Idem		244,25
	6	999	Cipriano Armendáriz Sosaín	Idem		69,75
	7	1.000	Celedonio Iribarren Eche	Idem		264,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Principe, núm. 3 (Cuba).

Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
12.235	8	Celso Mosquera Incógnito	Soldado		316.00
	9	Camilo Rodríguez González	Idem		277.50
	10	Camilo Rodríguez Suelo	Idem		38.00
	11	Ciriaco López Sáiz	Idem		284.25
	12	Cándido López Reoyo	Idem		126.75
	13	Daniel Casanovas Franco	Idem		295.25
	14	Domingo Fidaigo Sentirso	Idem		273.00
	15	Datiro Luciano del Olmo	Idem		77.25
	16	Eduardo Uey González	Idem		300.00
	17	Eladio Peña Hernández	Idem		94.75
	18	Eladio Melquiades Iglesias	Idem		389.00
	19	Francisco Coello Gabilanes	Idem		61.50
	20	Francisco Romero Fernández	Idem		308.25
	21	Federico Azcorbe Vidarte	Idem		128.25
	22	Francisco Pardo Villar	Idem		299.50
	23	Félix Lamós Rodríguez	Idem		267.75
	24	Fernando Moro Pérez	Idem		336.50
	25	Filomeno Marañón Gripon	Idem		52.25
	26	Germán Casas Freixo	Idem		71.25
	27	Gregorio López Navarro	Idem		327.25
	28	José Maciá González	Idem		281.00
	29	José Fernández Ferreiro	Idem		316.00
	30	José Pereira Otero	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3 (Cuba)	65.75
	31	José Díaz Alvarez	Idem		290.75
	32	José Rodríguez Alvarez	Idem		312.25
	33	José Fernández López	Idem		257.75
	34	José Prado Fernández	Idem		310.00
	35	José Blanco Gómez	Idem		324.00
	36	Jorge Sánchez Romero	Idem		286.75
	37	Joaquín Isern Sefarín	Idem		288.00
	38	Juan Antón Balgoini	Idem		234.25
	39	José Guillén Siesta	Idem		65.25
	40	Juan Vera Vera	Idem		336.50
	41	José Ortiz Gallardo	Idem		303.75
	42	Leonardo Busto Alvarez	Idem		315.00
	43	Luis Alonso Herranz	Idem		171.25
	44	Leonardo Pérez Salgado	Idem		330.25
	45	Marcial Cao Varela	Idem		296.15
	46	Mariano Chaure Quevedo	Idem		324.50
	47	Manuél Varela Morales	Idem		261.25
	48	Marcelo Juan Grau	Idem		83.75
	49	Mannel Reyes Fernández	Idem		300.50
	50	Nicasio Blas Diego	Idem		19.25
12.236	1	Joaquín Rueda Casasola	Sargento		285.25
	2	Vicente Barcenilla Campo	Idem		102.25
	3	Francisco López Domínguez	Idem		132.50
	4	Miguel Pérez Parra	Idem		9.75
	5	Eduardo Valverde Pérez	Idem		84.00
	6	Juan Vilalba García	Idem		33.25
	7	Juan Flores Ripoll	Cabo		13.50
	8	Rafael Cáceres Aguilar	Soldado		30.75
	9	Pedro Maturana Pelegría	Idem		39.50
	10	Juan Vázquez Fernández	Idem		37.75
	11	José Garino Martín	Idem		29.00
	12	Juan Ortiz Cubet	Idem		8.25
	13	José Poquera Borrego	Idem		43.75
	14	Antonio Blanco Barroso	Idem		18.50
	15	Juan Sánchez Salguero	Idem		12.00
	16	Tomás Díaz Velasco	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba)	13.50
	17	Gervasio de la Puerta Fernández	Idem		14.25
	18	Fernando Pérez Rincón	Idem		14.25
	19	Antonio Barroso Cuesta	Idem		4.00
	20	Pedro Larcín Heredia	Idem		50.35
	21	Virginio Rebellos Muñoz	Idem		30.00
	22	Antonio García García	Idem		12.00
	23	Agustín Pérez Luján	Idem		22.25
	24	Juan Gálvez Domínguez	Idem		41.95
	25	José Gutiérrez Cardenas	Idem		26.50
	26	Guillermo Marrero Plantas	Idem		12.25
	27	Antonio Ferrández Montero	Idem		24.35
	28	Agustín Blanco de la Fuente	Idem		16.25
	29	Felipe García Jiménez	Idem		5.00
	30	Mariano García Ferrández	Idem		8.25
	31	Juan Cano Valentin	Idem		21.00
	32	Carlos Díez Marañón	Idem		13.00
	33	Francisco Borrego González	Idem		31.00
	34	Diego Gago Alvarez	Idem		14.75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número de que hace el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.236	35	1.078	Pedro Ortiz Asensio.....	Soldado.....		37,75
	36	1.079	José López Bueno.....	Idem.....		13,75
	37	1.080	Francisco Braojo Ibáñez.....	Idem.....		32,75
	38	1.081	Andrés Romero Gómez.....	Idem.....		32,00
	39	1.081	Manuel Ruiz Acenegui.....	Idem.....		47,06
	40	1.083	Félix Hidalgo Pavo.....	Idem.....		13,00
	41	1.084	Antonio Barrera Jiménez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	15,50
	42	1.085	Francisco Navarro Fernández.....	Idem.....	miento de Infantería de	25,50
	43	1.086	Manuel Vera Conejo.....	Idem.....	Soria, núm. 9 (Cuba).....	15,75
	44	1.087	Braulio Sánchez Sánchez.....	Idem.....		7,75
	45	1.088	Francisco Romero Najarro.....	Idem.....		32,00
	46	1.089	Francisco Millán Payán.....	Idem.....		9,00
	47	1.090	Tomás Martínez Sánchez.....	Idem.....		16,50
	48	1.091	Francisco Ramón Márquez.....	Idem.....		16,50
	49	1.092	Manuel Fernández Fernández.....	Idem.....		12,25
	50	1.093	Bernardo Ruiz Góngora.....	Idem.....		32,50
12.244	1	1.094	Alberto Labasa Cengas.....	Cabo.....		9,00
	2	1.095	Manuel Velilla Cid.....	Soldado.....		7,25
	3	1.096	Mauricio Rosines Valle.....	Idem.....		29,75
	4	1.097	Juan Cepa Merino.....	Corneta.....		3,00
	5	1.098	Mamerto Leria Vallejo.....	Soldado.....		29,75
	6	1.099	Manuel Zapirain Alzaga.....	Idem.....		22,00
	7	1.100	Alfonso Rodríguez Sáez.....	Idem.....		44,00
	8	1.101	Antonio Villacampa Ledón.....	Idem.....		16,00
	9	1.102	Julio Fernández Collantes.....	Idem.....		3,75
	10	1.103	Juan Pérez Fernández.....	Idem.....		37,50
	11	1.104	José Márquez García.....	Idem.....		19,00
	12	1.105	Claudio Muñoz González.....	Idem.....		40,00
	13	1.106	Eugenio Gándara Gutiérrez.....	Idem.....		37,75
	14	1.107	Eliseo Calvino Salgado.....	Idem.....		53,75
	15	1.108	Juan Albo Sanz.....	Idem.....		11,25
	16	1.109	Germán Fernández Fernández.....	Idem.....		55,25
	17	1.110	Jaime Planas Mató.....	Idem.....		22,00
	18	1.111	Braulio García Lebrero.....	Idem.....		7,25
	19	1.112	Rufino Plegaso Salazar.....	Idem.....		4,75
	20	1.113	Jaime Ferrer Rovira.....	Idem.....		35,25
	21	1.114	Pedro Ortega Royo.....	Idem.....		2,25
	22	1.115	Antonio Pérez Mena.....	Idem.....		23,00
	23	1.116	León Arbués Abadía.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	18,50
	24	1.117	José García Chacón.....	Idem.....	miento de Infantería de	37,25
	25	1.118	José Paules Ará.....	Idem.....	La Constitución, núm. 29	33,00
	26	1.119	Marcos García Alonso.....	Idem.....	(Cuba).....	110,00
	27	1.120	Pedro Ruiz Medina.....	Idem.....		83,50
	28	1.121	Mauricio Sarabia Regato.....	Idem.....		61,50
	29	1.122	Pedro Jiménez Campo.....	Idem.....		27,00
	30	1.123	Antonio Acega Tejero.....	Idem.....		115,50
	31	1.124	Patricio Sanzano Paulo.....	Sargento.....		81,00
	32	1.125	Manuel Monclús Vallebriga.....	Soldado.....		63,50
	33	1.126	Eugenio Laraosa Orós.....	Idem.....		46,00
	34	1.127	Juan García Sánchez.....	Idem.....		31,50
	35	1.128	Primo Gil Lomper.....	Idem.....		16,75
	36	1.129	Pedro Guzmán Jimeno.....	Idem.....		36,00
	37	1.130	León Franco Carbas.....	Idem.....		25,75
	38	1.131	Luciano Royo López.....	Idem.....		23,00
	39	1.132	José Crespo Rivas.....	Idem.....		33,50
	40	1.133	Abundio Taplador Maroto.....	Idem.....		2,75
	41	1.134	Miguel Martínez Alonso.....	Idem.....		2,00
	42	1.135	Felipe Morán Mesayo.....	Idem.....		62,00
	43	1.136	Deogracias Jordán Navarro.....	Idem.....		23,75
	44	1.137	Emilio Cuadra Ramos.....	Idem.....		18,50
	45	1.138	Tomás Martínez González.....	Idem.....		47,25
12.246	1	1.139	Miguel Mur Zamora.....	Idem.....		29,75
	2	1.140	Agustín Torralba Lemona.....	Idem.....		13,00
	3	1.141	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....		7,00
12.276	4	1.142	Santiago Orduña Pujol.....	Cabo Cornetas.....		77,00
	1	1.143	José Playá Moréll.....	Sargento.....		435,75
	2	1.144	Julián Galdós Donabaitia.....	Idem.....		344,00
	3	1.145	Antonio Ibáñez Bueno.....	Cabo.....		20,00
	4	1.146	Juan Menéndez González.....	Idem.....		40,00
	5	1.147	Pablo Rubio Medina.....	Idem.....		86,00
	6	1.148	Antonio Barz Metaute.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi-	48,00
	7	1.149	Antonio Villar Villarejo.....	Idem.....	miento de Infantería de	68,00
	8	1.150	Angel Vriex Zabala.....	Idem.....	Gerona, núm. 22 (Cuba)...	26,50
	9	1.151	Brono Boyo García.....	Idem.....		23,00
	10	1.152	Carlos Formento Magallán.....	Idem.....		20,00
	11	1.153	Eustaquio Herranz Ortega.....	Idem.....		32,00
	12	1.154	Emiliano Cortés Gil.....	Corneta.....		62,00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho artículo 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66^o del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.447

PIORNO ALONSO, Secundino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Casaseca, de Campa (Zamora), de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, de 1,579 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca, frente y barba regulares; color moreno, producción buena, sin que presente señal particular alguna; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1058

3.448

PRATSEVALL BOSCH, Salvio; hijo de Juan y de Gracia, natural de Santa Eugenia, provincia de Gerona, edad veintidós años, estatura 1,664; domiciliado últimamente en Santa Eugenia (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Javier Ortega Indurain, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo de treinta días, apartir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Gerona, a 22 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Javier Ortega. JG—1077

3.449

PUIG DORCA, Lorenzo; hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Angelaguer (Gerona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; compare-

cerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 25 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1071

3.450

PUIG COSCULLUELA, Joaquín; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Sacañilla (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda y su aire marcial; domiciliado últimamente en Ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, a 2 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—1.103

3.451

REYES GODOY, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Canena, provincia de Jaén; nació el 16 de Agosto de 1898, de oficio zapatero, de estado soltero, su estatura 1,565 metros; sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz regular, color bueno, su frente ancha, su aire bueno, señas particulares ninguna, al cual se le sigue expediente por haber faltado a la concentración de 20 de Febrero último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León número 33, D. Angel Muñoz Tarrasa, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte; y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Madrid, 30 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz. JG—1084

3.452

RICO CONTO, Luis; hijo de Luis y de Ramona, natural de Pinozo, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pinozo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Castellón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 22 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel Castellón. JG—1101

3.453

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Anaclito y de Julia, natural de Sobrado, Ayuntamiento de Puebla de Trives, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, de 1,660 metros

de estatura, jornalero, de estado soltero, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba clara, color bueno, frente espaciosa; procesado por primera deserción y los delitos de hurto y estafa; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1056

3.454

ROVIRA BASSI, Saturnino; natural de Masnou, provincia de Barcelona; de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,692, pelo castaño, cejas escasas, nariz Aluñada, ojos castaños, barba puntiaguada, boca estrecha, color moreno; domiciliado últimamente en Masnou; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de este Regimiento Dragones de Montesa 10 de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—1045

3.455

RUBIO GASCON, Cesáreo; hijo de Bruno y de Isabel, natural de Gajates (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 22 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1073

3.456

RUIZ CARBALLO, Pablo; hijo de Gregorio y Petra, natural de Villacornejos (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jetafe, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés ante el Juez instructor D. Germán Izaso Monzo, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, de guarnición en Villafranca del Panadés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 30 de Marzo

de 1920.—El Juez instructor, Germán Lozano. JG—1098

3.457

SAGUER XARLES, Paulino; hijo de Jaime y de María, natural de Vilma-solim (Gerona), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Abril de 1920.—Manuel Rico. JG—1094

3.458

SANS BLANCO, Julián; hijo de José y de Eusebia, natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y seis años; señas personales: Estatura regular, ojos azules, color blanco, bigote rubio, pelo castaño, boca, nariz y frente regular; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Arrabal de Santa Catalina); procesado por el delito de contrabando de tabaco (causa número 310 de 1913); comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Suet; caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 23 de Marzo de 1920.—Guillermo Ferragut. JM—1088

3.459

SALELLAS PITA, Alfonso; hijo de Juan y de Rita, natural de Agullana (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas idem, ojo pardos, nariz regular, barba poca, boca natural, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 27 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1067

3.460

VILADOMAT TRESCENTS, Salvador; hijo de Francisco y de Buenaventura, natural de All-Isobol (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 25 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1072

3.461

SANCHEZ FIGUEIRA, Ramón; hijo de José y de Matilde, natural de Aduza, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña; de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Santiago, procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Francisco Martín Valera, en la plaza de Táy (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.—Táy, 13 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Francisco Martín Valera. JG—1093

3.462

SERRERO TEJEDOR, Maximo; hijo de Máximo y de Estefanía, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años; cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—1097

3.463

TORRES, Manuel; hijo de Vicenta, natural de Lamericiere, provincia de Orán, de estado soltero, de veintitrés años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Manuel Castellón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel Castellón. JG—1096

3.464

TROUS BUSACH, José; hijo de Antonio y de María, natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo y cejas castaños, nariz regular, barba, nacimiento, boca regular, color moreno, frente ancha y aire marcial; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Abril de 1920.—Manuel Rico. JG—1094

3.465

VEGA SANCHEZ, Francisco; natural de San Fernando (Cádiz); hijo de Juan y de Ana, nacido el 10 de Marzo de 1900, de estado soltero, de profesión estudiante, comprendido en el alistamiento del trozo de Cádiz para el reclutamiento del año 1920, con el número 188; domiciliado últimamente en Cádiz, y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Manuel Bastarache y Díez de Balnes, a responder al expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia el día 20 de Diciembre del pasado año, como previene la Ley.—Cádiz, 27 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—1048

3.466

VENTURA GONZALVO, Amado; hijo de José y de Luisa, natural de Almazora, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Almazora (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Anteliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 26 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Anteliano Pérez. JG—1050

3.467

VERGARECHE BALAUZATEGUI, Isidro; hijo de Bernardo y de Juana, natural de Ibarra (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz, barba y boca regulares, color y producción buenos; domiciliado últimamente en Ibarra y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 31 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—1095

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 859, en los que D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, Procurador, que representa a la Sociedad "Riegos del Valle del Guadiana" ha presentado el siguiente escrito:

"A la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, Don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, Procurador de los Tribunales de esta Corte, en nombre de la Sociedad "Riegos del Valle del Guadiana", cuya representación tengo acreditada, como mejor proceda en derecho, digo: Que según resulta de la copia de la escritura de mandato presentada con mi escrito de 2 de Enero de 1917, iniciando el recurso Contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de Fomento, de la que se acompañó también el correspondiente traslado, D. Benedito Antequera y Ayala me confirió el afiduido poder como representante de la Sociedad anónima de riegos del Valle del Guadiana, según el testimonio del poder que a su vez le tenía conferido en París el 15 de Septiembre de 1891, don Augusto Carlos Juan Lastiguc, habitante en Versalles, rue Royale, número 79, procediendo este señor, en nombre y como liquidador de la mencionada Sociedad.

Fallecido el Sr. Antequera, como se justifica con la certificación que acompaño, he escrito varias veces al señor Lastiguc, comunicándole la conveniencia de que otorgase nuevo poder a favor de las personas que estimara conveniente, sin que hasta la fecha haya recibido contestación.

En virtud de todo lo expuesto,

Suplico a la Sala que habiendo por presentado este escrito con la certificación que se acompaña y por hechas las manifestaciones que contiene, se sirva acordar tenerme por cesado en la representación que ostento en estos autos, por ser de justicia.

Madrid, 25 de Marzo de 1920.—Licenciado César Fernando.—Francisco Antonio Alberca.

Y la Sala, a virtud del escrito que queda transcrito, ha dictado la siguiente providencia.

"Señores Zavala.—Groizard.—Usara.—Madrid, 6 de Abril de 1920.—Dada cuenta y acreditándose el fallecimiento de D. Benito Antequera, recurrente en este pleito en la representación que ostentaba, que a su vez confirió poder al Procurador Sr. Alberca, se ha por cesado a ésta en la representación que le fué conferida, de conformidad con lo prevenido en el número 7.º del artículo 260 del Reglamento de esta jurisdicción, y cifese a la Sociedad actora por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que en término de treinta días improrrogables comparezca nuevamente en autos, legalmente representada, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar."

El Secretario de la Sala, Julián Castro. JO—4019

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

D. Francisco Gaztelú y Oneto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, cito y llamo a Rogelio García, de unos diez y ocho años de edad, soltero, comerciante; domiciliado últimamente en Tarazona, casa de Rabinat, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Zaragoza, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca este Juzgado, con objeto de ser oído en sumario que instruyo sobre esta de 358 pesetas, bajo apercibimiento, en otro caso, de proceder a lo que haya lugar.

Dado en Agreda a 7 de Abril de 1920.—P. S. M. Victoriano Montese-guro.—El Juez, Francisco Gaztelú.

JO—4053

D. Francisco Gaztelú y Oneto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Quintana y Quintana, hijo de Francisco y de Soledad, tintorero, de cuarenta y tres años de edad, natural de Santa Clara (Havana), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para ser emplazado ante la Superioridad en el sumario que contra el mismo se sigue por estafa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Agreda, a 8 de Abril de 1920.—P. S. M. Victoriano Montese-guro.—El Juez, Francisco Gaztelú.

JO—4120

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Saigado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de capallerías la noche del 10 de Enero último de la dehesa de Vadesobelo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de semoviente que a continuación se reseña, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Semoviente.

Una barra corrada, pelo rucio y calzada de la pata izquierda.

Alba de Tormes, 5 de Abril de 1920.—P. S. M. Jenaro González.—El Juez Ildefonso Alamillo Saigado.

JO—3957

ALGECIRAS

Por medio de la presente se ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una barra rucia oscura, de ocho años, herada con el de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, desaparecida el día 27 de Octubre último de la calle Cánovas del Castillo, de esta población, donde la había dejado su dueño, José Sánchez Ruiz, a las puertas de la casa número 19, deteniendo asimismo a un joven con gorra, chaqueta de caki y alpargatas, supuesto autor del hecho, los cuales serán puestos a disposición del Juzgado de instrucción de Algeciras, que instruye por ello la causa número 168 de 1919.

Algeciras, 9 de Abril de 1920.—Mariano Rodrigo. JO—4218

Por medio de la presente se ruego a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 27 ovejas blancas, con las orejas rasgadas en forma de biguera y con horqueta, que se encontraban en el sitio El Pedregoso, término de Tarifa, bajo la custodia del ganadero Juan Santander, desaparecidas el día 3 de Septiembre de 1919, y que por ser de ignorado dueño debían ser subastadas el 13 de mismo mes por la Asociación General de Ganaderos del Reino, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado, por cuyo hecho e instruye la causa número 122 de 1919.

Algeciras, 9 de Abril de 1920.—Mariano Rodrigo. JO—4219

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de tres garrafas vacías, correspondientes a la expedición 9.540 de Bonete a Alcaudía, sustraídas de la estación férrea de esta ciudad el día 19 de Diciembre último, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la mercancía sustraída; así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 62 de 1919 por el expresado hecho.

Almansa, 7 de Abril de 1920.—Secretario judicial, Pedro Mancebo.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—3958

ALMAZAN

D. Ángel Martín Agnado, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de costas impuestas a Cástor Bañuelos Molina, vecino de Bayubas de Abajo por motivo de la causa que se le siguió por paricidio de Librada San Lázaro, de la misma vecindad, he acordado llamar por edictos a los herederos de dicha interfecta, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este

Juzgado, al objeto de hacerles entrega de la cantidad y efectos que les han sido adjudicados a cuenta de la indemnización que les corresponde, una vez que justifiquen en forma legal que son los herederos de aquéllo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Almazán, 10 de Abril de 1920.—El Secretario judicial, Martín Santa Mora. El Juez, Ángel Martín.

JO—4121

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente a D. Venancio Quintana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en causa número 47 de 1920, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 6 de Abril de 1920.—El Secretario.

JO—3962

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido se cita por medio de la presente a Francisco Marqués Hernández, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en causa número 183 de 1917, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 10 de Abril de 1920.—El Secretario.

JO—4224

ANDUJAR

En virtud de lo mandado en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos de mayor cuantía a instancia de D. Julián Cárdenas Alférez y otros, todos declarados pobres, contra D. Antonio de Morales Prieto y otros, sobre nulidad de partición y más extremos, se cita y emplaza por medio de la presente a D. Rafael Morales Talero, doña Francisca de Asís Morales Pasalodos, casada con D. Ricardo Rodríguez Cáceres y Martínez; don Francisco Badmar Moscoso o sus herederos habientes, D. Mariano Cantero Quirós y D. Mateo Laguna Ortega, todos en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente en el que aparezca inserta en los periódicos oficiales esta cédula, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, se personen en forma legal en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 10 de Abril de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro de Luna.

JO—37

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 del presente

año se sigue sumario por muerte violenta de D. José Álvarez Casco, ocurrida en la madrugada del día 31 de Marzo último en la calle de la Alameda, de esta población, en el cual he acordado la publicación del presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, interesando que todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a averiguar quiénes hayan sido los autores del delito que se persigue, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Antequera, a 4 de Abril de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón Gascón.

JO—4054

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Fernández Lobo, hijo de Manuel y Francisca, de cuarenta años de edad, casado, de profesión zapatero, natural y vecino de Bornos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Cuesta Belén, número 5, con el objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a esta cárcel a mi disposición, pues así lo tengo acordado en carta orden recibida de la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arcos de la Frontera, a 4 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. H. José Valle.

JO—4122

AVILA

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Lozano Abril, de diez y siete años de edad, hijo de Alejo y de Agapita, natural de Coca, partido de Santa María de Nieva, soltero, zapatero y vecino de Valladolid, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Avila, para serle notificado el auto de conclusión de sumario que se le sigue por delito de estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila, a 9 de Abril de 1920.—El Juez de instrucción, Pablo Callejo.—El Secretario judicial, Luis Grau.

JO—4055

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y rescate de las ca-

ballerías que a continuación se reseñan, y que fueron hurtadas en la madrugada del día primero del actual en la dehesa de Taray del término de Isla Cristina, al vecino de Asa, Felipe Ambrosio Martín, procediéndose, caso de ser habidas, a ponerlas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que insruyo con el número 53 del año actual sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua de buena alzada, cebrada, capa colorada, hierro del Fenix Agrícola H 5, en anca derecha.

Un mulo de cuatro años, pelo castaño claro, alzada regular, con los cuatro bancos negros.

Dado en Ayamonte, a 3 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José Cayuso García.—El Secretario judicial, José Mañosas.

JO—4125

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego, y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, las que fueron hurtadas en la noche del 1.º o madrugada del 2.º del actual, de la dehesa del Taray, término municipal de Isla Cristina, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

A la vez también intereso se proceda a la busca y captura de dos gitanos de unos treinta y cinco años, de estatura regular, vistiendo traje obscuro, a los que acompañan dos mujeres y una niña de unos diez años, los que llevan dos burras pelo pardo y también tienen un perro mediano acanelado, por suponerseles sean los autores del indicado hurto, a los que se les cita para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la requisitoria en los expresados periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para responder de los cargos que li resultan, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Señas de los semovientes.

Una yegua castaña oscura, cebrada, de buena alzada, hierro de la Mundial en el anca derecha.

Una potra, hija de la anterior, colorada, de un año.

Dado en Ayamonte, a 8 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José Cayuso García.—P. S. M., José Mañosas

JO—4124

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra negra de diez años, preñada y achaparrada, y otra rosca, de cuatro años, recién parida con rozaduras en los encuentros, de haber trabajado, ambas medianas y desherradas, propias la primera de Angel Domej Muesa, vecino de Villar del Rey, y la segunda de José Domínguez Soriano, vecino de Alameda, las cuales fueron sustraídas en la noche del primero de corriente de la finca "La Torrecoilla" de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditaran su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 80 de este año.

Badajoz, 5 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial. JO—4076

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más cercanos al súbdito portugués Manuel Jaquín, de cincuenta y cinco años, soltero, jornalero, que el día 5 del corriente falleció en esta ciudad, en la calle de Santa Lucía, número 32, a consecuencia de asistencia, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ofrecermos las acciones que previene el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario número 81 de este año.

Badajoz, 6 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial. JO—4058

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a dos portugueses, uno de unos cincuenta y cuatro años y el otro de treinta y tantos, ambos los dos, moreno el uno, rubio el otro, y vistiendo ambos al estilo de los jornaleros de su país, que el día 8 de Marzo último vendieron a la vecina de esta capital, Crisanta Pérez Domínguez seis gallinas y un gallo, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 56 de este año, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo requiero a los agentes de la Policía judicial, a fin de que procedan a la busca y presentación en este Juzgado de los dos referidos portugueses, participándome el resultado que se obtenga, pues así lo he acordado en dicho sumario.

Badajoz, 6 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial. JO—4057

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de un borrego blanco, fino, de dos o tres meses de edad, y una hembra también blanca, de la misma edad, ambos con el rabo cortado, y sin más señal que la marca del número 280 al macho y el 271 la hembra, propiedad de la Granja Agrícola de esta capital, de donde fueron sustraídos en la noche del 1.º de los corrientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de quien los tuviere, si no justificasen su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 79 de este año por delito de robo.

Badajoz, 5 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial. JO—4059

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un gallo colorado entero, una gallina javada clara y tres claras rubias, que en la noche del 31 de Marzo pasado fueron sustraídas del cortijo "La Cacería", de este término, y son de la propiedad del vecino de esta capital, Antonio Quintales Tincho, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, con el número 87 de este año.

Badajoz, 8 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial. JO—4127

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un arca que contenía una gorra de servicio, un harem de diligencias kilométricas, una tenaza de revisión número 206, un libro de suplemento, una caja pelardos, dos banderines, un llavín, dos libros de marcha de trenes, un libro de recopilación, una manija de servicio número 731 y varias circulares, cuya arca fue sustraída el día 6 del actual en la estación de esta capital de un coche de tercera del tren número 222, y es de la propiedad del guardafrenos Antonio Abangozarque, poniéndola a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, con el número 85 de este año.

Badajoz, 8 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial. JO—4126

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama al

gritano conocido por "Chato Pinales", de estatura más bien alta que baja, moreno, chato, vestido con ropa de verano oscura y sombrero negro, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le remitan en causa sobre hurto de caballerías, apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que ha lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y prisión del individuo, que pondrán a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Baeza, 29 de Marzo de 1920.—El Juez, Juan Lillo y Chica.—El Secretario, Francisco Ruiz. JO—3961

BALAGUER

Por el presente se cita a Pedro Barrios Heras, obrero que fué de las obras que la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro realiza en el término municipal de Camarasa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de consignar la cantidad de 150 pesetas, que obran depositadas provisionalmente en su poder, y son propiedad del procesado absuelto en causa por robo, Anastasio Moreno Garrido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 3 de Abril de 1920.—Antonio España. JO—3965

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido con esta fecha, en causa que se instruye con el número 23 de este año, sobre robo sacrilego y amenazas, se cita a un sujeto de unos treinta y cinco a cuarenta años, alto, grueso, rubio, siendo su acento catalán, que la tarde del día 30 del pasado Enero merodeaba por las cercanías del Santuario de Cieruales, sito en el término de Os de Balaguer, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser oído en la indicada causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 7 de Abril de 1920.—Antonio España.—V. B.: El Juez, Pedro de la Fuente. JO—4129

BARCELONA — HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, por providencia de fecha del próximo pasado Marzo, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Sánchez Ila, se expide el presente, por el que se anuncia el fallecimiento del expresado Sr. Sánchez, hijo de Francisco Sánchez y Gertrudis Ila, de cuarenta y seis años de edad, na-

rural de esta ciudad ocurrido en la villa de San Lorenzo de Niebaroy, Estados Unidos del Brasil, a consecuencia de síncope cardíaco, el día 5 de Abril de 1902, de cuyo D. Manuel Sánchez, por haber fallecido sin testar, reclamaban la herencia sus hermanos D. Francisco y D. Teodoro Sánchez y sus sobrinos, hijos de otro hermano premuerto, D. Francisco y D. Emilio Sánchez Carrera, así como la viuda del causante, doña Herminia González, reclama la cuarta parte marital.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamaria dentro de noventa días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 9 de Abril de 1900.—Jaimé Rius.

JO—36

BETANZOS

Por la presente cédula y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, cito en forma al penado Jesús Sánchez Amor, vecino de la Parroquia de San Félix de Vijoy, en este partido, ausente en Bilbao en ignorado paradero, para que dentro de los seis días siguientes a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Bilbao y La Coruña, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, para ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, por disparo, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 8 de Abril de 1920.—El Secretario. JO—4138

CANETE

D. Norberto Lanza Royuela, Juez regente de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 17 del corriente año, por daños causados en un cable de la luz eléctrica, en término de Ximoda; muerte de una caballería mayor, de Cirilo Eslava, producida por una descarga eléctrica del cable roto, al quedarse tendido en el suelo, y hurto de 1,50 metros de hilo conductor del fluido, perteneciente a Felipe Mateo, ocurrido el 31 de Marzo último, en el sitio Ceja de la Cañada y senda o camino del charco, se ha acordado insertar el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quiénes hayan sido los autores de los mencionados hechos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, así como el hilo sustraído.

Dado en Canete, a 8 de Abril de 1920. Norberto Lanza.—P. S. M. José Saiz. JO—4140

CARINENA

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de la ciudad de Carinena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que abajo se reseñan, los cuales fueron robados del corral que en el pueblo de Herrera de los Navarros poses Andrés Serrano Clemente, en la noche del 14 de Marzo pasado; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniendo a los poseedores si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes robados.

Un cerdo de unos cuatro meses, blanco, corto y con una pata deformidad en el morso.

Seis gallinas.

Un gallo.

Carinena, 29 de Marzo de 1920.—Félix Tejada.—D. S. O. José Iriegas. JO—4141

CASTUERA

D. Juan Fernández Pedregal y Fernández, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, propias del vecino de Quintana de la Serena D. Pedro Riáñez, hurtadas en la noche del 6 al 7 de Febrero último de una cuadra enclavada en la finca San José, de aquel término, las que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición. Al propio tiempo, también se ruega y encargo procedan a la detención de Benito Romero, natural de Córdoba, ambulante, de unos treinta y dos a treinta y tres años, ojos azules, pelo castaño, barba regular, más bien bajo, algo grueso, visto traje de pana oscuro, sombrero nuevo negro de ala ancha, engomado, y botas de becerro blanco, que se dedica a la venta de tiras bordadas y perfumera; el cual pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de cinco años, pelo rufo claro, rabijarreña, con un tumor en la articulación del menudillo de la mano derecha, como del tamaño del huevo de una gallina.

Otra de dos años, pelo rufo oscuro, sin ninguna otra seña.

Castuera, 7 de Abril de 1920.—El Secretario: P. S. León I. P. Tena.—El Juez, J. F. Pedregal. JO—3974

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreceros

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una burra de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Estanislao González Herranz, vecino de San Juan del Molinillo, cuyo hecho ocurrió en la noche del día 8 de Marzo último de un pajar en dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo a todas

las autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Burra, pelo negro, edad unos ocho años, con el lomo esquilado, ya reposado, y abocada a parir.

Cebreceros, 9 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Bernabé.

JO—4145

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Espeja en la noche del 4 del actual y era de la propiedad de Gregorio Fonseca Bravo; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Un potro capón de cinco años, de un metro 50 centímetros de alzada, capa pelicana, raza española, marca A y N en el anca izquierda y F y N en la derecha, y señal particular española, que desapareció de la dehesa de Los Labrados en término de Espeja.

Ciudad Rodrigo, 10 de Abril de 1920. El Secretario, Licenciado José María Ballester.—El Juez, Luis Pomares.

JO—4228

COLMENAR (MALAGA)

D. Alejandro Móner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 17 del año actual, sobre robo, a José Navas Aguilar, de una puera cerrada, alzada un metro 17 milímetros, capa parda, raza española, herrada de las cuatro extremidades y asegurada en la Compañía "La Unión Ganadera", con la letra M, número 4, en la cadara izquierda; hecho ocurrido en el partido Arroyo del Cochre, de una cuadra del caserío de los Mellizos, término de Casabermeja, la noche del 14 al 15 de Febrero último.

E ignorándose su paradero, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y agentes que constituyen la Policía judicial y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que, caso de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Colmenar, 7 de Marzo de 1920.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. El Juez, Alejandro Móner.

JO—4226

D. Alejandro Méner-Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 24 del año actual, sobre robo de un serrucho, una azuela con mango de madera de olivo de unos 80 centímetros de largo, un nivel de agua con armazón de cobre, un machaquete de acero con mango de madera de olivo, dos barrenas de 15 y 20 milímetros de grueso y 50 centímetros de largo; el serrucho, la azuela y el machaquete, marcados con las iniciales F. S. M. de la propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga, hecho ocurrido la noche del 1 al 2 del corriente mes en el terrapén número 148 de la vía férrea en construcción, y sitio denominado San José, término de Peirona, donde se encontraban dentro de un cajón, cuyo maderaje fué violentado.

E ignorándose el paradero de dichas herramientas, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego procedan a la busca y rescate de aquéllos, que, caso de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Colmenar, 31 de Marzo de 1920.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. El Juez, Alejandro Méner.

JO—4227

CÓRDOBA

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de las dos caballerías cuyas señas se expresan a continuación, las cuales conducía un individuo por la carretera de Villaviciosa el día 26 de Enero último, y las dejó abandonadas al notar la presencia de unos trabajadores que había próximo, los cuales las recogieron y entregaron a la Guardia Civil para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración y ofrecerse el sumario que se está instruyendo con tal motivo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del individuo que las conducía, el cual es de regular estatura, degado, con sombrero negro, chaqueta azul suelta, pantalón de pana oscuro y alpargatas viejas, y que se cree sea un tal "Alejito", que fué vecino de Villaviciosa; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel.

Señas de las caballerías.

Un mulo de diez años, 1,45 de alzada, castaño, hierro Compañía Fénix Agrícola nalga izquierda, algo confuso, y otro de la misma castaño, V-3,

en la grupa derecha, pelos blancos en los costillares.

Otro mulo de nueve años, pelo castaño, de 1,44 de alzada, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, V-3, nalga izquierda, una cicatriz en los riñones y cojo mano derecha.

Córdoba, 6 de Abril de 1920.—El Secretario, Teodomiro Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—3977

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a un viajero del tren 3, del día 26 de Febrero último al cual, en el trayecto de Fernán Núñez a Torres Cabrera, le fué sustraído un maletín, con el fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días y hora de las doce, para declarar en causa que con motivo de tal sustracción instruyo; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba, a 9 de Abril de 1920.—El Juez, Angel Avila Delgado.—El Secretario, Pedro Fernández Pinilla. JO—4148

CUELLAR

D. Manuel González Correa, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Por el presente se cita al procesado Escobio García Rosa (a) "Garita", natural y vecino de Olombrada, en este partido, de treinta años de edad, hijo Anastasio y de Alejandra, casado, jornalero; domiciliado últimamente en dicho pueblo, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario que contra él se sigue, con el número 62 de 1919, sobre atentado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de las mismas procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Cuellar, a 9 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, P. H. Hedefonso Fernández. JO—4229

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el 27 de Marzo último desaparecieron del término de Véjer, de la pertenencia de D. José Antonio Romero, una burra de trece años, de 1,20 metros de alzada casi oscura, con hierro R en las cadenas, señalada de las orejas, y atiendo por Morena, un burro de dos años, con 1,10 metros de alzada, rucio oscuro, con hierro en la cadenera izquierda, señalado de las orejas y ambas caballerías con el hierro de El Fénix Agrícola, y se encarga la busca y ocupación de las mismas y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana, a 8 de Abril de 1920.—El Juez, Luis de Luna y Ferré. P. S. M., Comrado Conti. JO—4119

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 36 del año actual, se sigue sumario por robo de 125 pesetas en metálico en monedas de a cinco, dos pares de chorizos, dos hojas de lomo, medio jamón y un queso, verificado la noche del 2 al 3 de los corrientes, de la casa domicilio de las hermanas Ana y Antonia Pérez Cid, sito en la calle Angeles, de esta población, y en resolución de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos, a 10 de Abril de 1920.—El Juez, José Paniagua.—El Secretario judicial.

JO—4230

GERONA

D. Luis Aguilar y de Ferrer, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en la carta-orden dimanante de la causa número 165 del año 1918 sobre tenencia de útiles para el robo, contra Salvador Torres Escorcell, se requiere a Rosa Mestres Cios, Clot o Clote, de ignorado paradero, últimamente domiciliada en la calle de Basca, número 28, 1.º 2.º, de la ciudad de Barcelona, fiadora de dicho procesado, para que dentro de diez días, a partir de la inserción del presente en este periódico oficial, entregue al susodicho procesado ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se procederá con arreglo a lo que preceptúa el artículo 535 de la ley procesal.

Dado en Gerona, a 8 de Abril de 1920. El Juez, Luis Aguilar.—El Secretario. JO—4154

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los géneros y efectos que a continuación se dirán, de la propiedad del vecino de Bórmex de la Meraleda Timoteo Herrán Sánchez, los que fueron robados en la noche del 25 al 26 de Febrero último de la Venta del Vidrio de dicho pueblo, los que caso de ser encontrados serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Seis arrobas de arroz.

Una arroba de cacahao.

Diez pares de alpargatas blancas para hombre.

Media libra de chorizos.

Dos libras de tocino.

Una libra de morcillas.

Un queso manchego de cuatro libras.

Una botella de aguardiente de litro.

Media libra de salchichón.

Una cartera color avellana, que contenía dos cédulas personales de 10.ª clase, correspondientes a perjudicado y su mujer.

Una canana color avellana.

Una peseta en calderilla, aproximadamente.

Dos sellos de franqueo, de 15 céntimos.

Dado en Huelva, a 8 de Abril de 1920.—El Juez, Francisco Arias.—Por mandato de S. S., el Secretario
JO—4153

INFANTES

D. José Martínez de Federico, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la procesada Carmen, conocida por la hija de la "Guacha", cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, la cual, en unión de las gitanas Juana Corbés Amador y Carmen Bernádez Moreno, estafó al vecino de Puebla del Príncipe Alfonso Rodríguez Maya, con fecha 4 de Junio último la cantidad de 350 pesetas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que por dicho delito se sigue con el número 31 de 1919, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Infantes, a 8 de Abril de 1920.—El Juez, José Martínez de Federico.—P. S. M., Enrique Mariana.
JO—4162

JAEN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de este partido.

Intereso se procesa a la detención de Julián González Borja, sin vecindad conocida, tratante de ganado; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, para ser oído de los cargos que le resultan en la causa número 229 de 1919, sobre hurto de caballería.

Dado en Jaén, a 8 de Abril de 1920.

Fernando Badía.—El Secretario, Casimiro Carrasco.
JO—3980

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de D. defonso Ortega Carrillo, las cuales fueron sustraídas el día 4 del actual del cortijo "Penafior", de este término; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña del ganado.

Una yegua torda, bocilera, de quince años, alzada 1.59, española, hierro confuso nalga derecha y el de la Compañía "El Fénix Agrícola" G. número 1 en la izquierda.

Otra yegua, castaña lucera, calzada de la mano y pie derecho, de siete años, alzada 1.49, española, y con el hierro de "El Fénix Agrícola" G. número 1 nalga izquierda.

Otra yegua castaña, bocinegra, de quince años, alzada 1.49, tuerta del izquierdo, hierro de "El Fénix Agrícola" G. número 1 nalga izquierda.

Dado en Jaén, a 8 de Abril de 1920.—Fernando Badía.—El Secretario, Enrique Dienes.
JO—4163

JEREZ DE LA FRONTERA-S. MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Miguel en sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 45 del corriente año, por hurto de tres caballerías propiedad de Juan Ortega Perdigonos, D. Federico de la Calle y de Antonio Benítez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 29 al 30 de Marzo último, de la Dehesa de Spinola, de este término, se intereso de todas las autoridades la busca y ocupación de un mulo tordo oscuro, de 1.44 metros de alzada, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola"; una mula de cuatro años, alzada más de la marca y el mismo hierro que el anterior y otra mula de nueve años, capa castaña obscura, más de marca y el mismo hierro de la Compañía "El Fénix"; y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID existiendo el presente, que firmo, en Jerez de la Frontera, a 3 de Abril de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Hurtado.
JO—3981

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco de cebada que fué hurtado en la estación de Vilches, de la expedición P. V. número 6.818, el día 7 de Diciembre último; procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hurto.

Dado en La Carolina, a 6 de Abril de 1920.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, P. S. M., Rafael Cámara.
JO—3983

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Benedicta Morales Horrnan, natural de Cercedilla, en este distrito, soltera, sin hijos ni ascendientes, de diez y seis años, hija de D. Ceferino y de doña Basilia, fallecida la doña Benedicta en dicho Cercedilla, donde tenía su domicilio, el 9 de Enero de 1918; y se llama a los que se creen con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Los nombres y grado de parentesco con la causante, tanto del que reclama la herencia como de las personas para quienes se reclama la misma, son: don Máximo, D. Aurelio y D. Sinforoso Emilianos Morales Herranz, Hermanos de doble vínculo de doña Benedicta, y por lo tanto en el segundo grado de parentesco con la misma por la línea colateral.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 9 de Abril de 1920.—Miguel Ciudad.—El Secretario, ante mí, L. César de Pozo.
X—940